El día 7 de septiembre de 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.033.212 expedida en Quimbaya, Quindío, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios o quien haga sus veces, en condición de supervisor, quien actúa en nombre y representación de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. de una parte y por la otra **VALENTINA CARDONA TREJOS** identificada con cedula de ciudadanía **N° 41.955.322** expedida en Armenia, Quindío, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución que se describe a continuación:

Contrato No.	202 de 2026
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	VALENTINA CARDONA TREJOS identificada con cedula de ciudadanía N° 41.955.322 expedida en Armenia, Quindío.
Objeto:	"**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.".**
Valor del contrato:	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.900.000)**
Forma de pago:	Será cancelado al contratista el valor pactado, mediante tres (3) pagos iguales, cada uno a los 30 días calendario vencidos por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000)** previo a la presentación de la cuenta de cobro, certificado suscrito por el supervisor, informe de actividades y soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL.
Fecha de inicio del contrato:	**7 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
Tiempo de ejecución del contrato:	Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa.
Fecha de terminación del contrato:	**HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2026**

Nota. El contratista se obliga a:

Brindar apoyo en las diferentes etapas de los procesos precontractuales y contractuales a cargo de la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante la elaboración de estudios de mercado, la verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, así como en la elaboración de liquidaciones y liberación de recursos.

2. Apoyar el seguimiento y control administrativo del inventario de insumos y materiales requeridos para la operación de las plantas de tratamiento.

3. Brindar apoyo en la consolidación, validación y cargue de la información correspondiente al servicio de Gas GLP en el Sistema Único de Información – SUI y demás plataformas que determine la Entidad.

4. Apoyar la revisión y verificación de las cuentas de cobro y demás documentos requeridos para el trámite de pago de los contratos a cargo de la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

5. Presentar los informes de las actividades y acciones realizadas en medio físico o magnético para el cumplimiento del objeto del contrato como registro para que se proceda a los pagos mensuales por parte de la entidad, previa verificación del informe por parte del supervisor del contrato.

6. Cumplir con las obligaciones at sistema de seguridad en salud, pensión y riesgos Laborales de conformidad con la dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7. Certificar si es sujeto de retención en la fuente de conformidad con la Dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.

8. Los demás requerimientos de la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios que estén directamente relacionados con el objeto del contrato de prestación de servicias en cualquiera de las Municipios donde la empresa Presta sus servicios.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

FERNANDO ANDRES SALAZAR GOMEZ
Supervisor

VALENTINA CARDONA TREJOS
Contratista